

08-09-2022

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO
ANDES-ANT.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRA VERA
DEMANDADO: IVAN DARIO ARBOLEDA
RADICADO: 2022-00010

Liquidación del crédito

CAPITAL \$25.000.000

INTERES DE PLAZO AL 1% entre el 17 de junio de 2021 y el 25 de diciembre de 2021

INTERES DE MORA AL 1% mensual desde el 26 de diciembre de 2021 hasta la fecha de pago de las obligaciones demandadas.

ABONO del 3 de marzo de 2022 de \$5.000.000

ABONO del 26 de abril de 2022 de \$4.000.000

ABONO del 26 de mayo de 2022 de \$2.000.000

Atendiendo los intereses a cobrar que corresponde al 1% tanto de plazo como de mora y los abonos realizados en la forma antes dicha tenemos:

Si tenemos en cuenta la liquidación hecha por el demandado a fecha 26 de marzo de 2022 en la cual se hace el pago de los intereses de plazo y mora y de imputación a capital del saldo restante de los \$5.000.000 consignados, se tiene que para la fecha dicha lo adeudado como capital es la suma de \$22.316.664

El 26 de abril se hizo abono de \$4.000.000

$\$22.316.664 \times 1\% = \$223.166.64 = \$22.539.830.64 - \$4.000.000 = \$18.539.830.64$

SALDO A CAPITAL el 26 de abril de 2022 \$18.539.830.64

ABONO A CAPITAL el 26 de mayo de 2022 \$2.000.000

$\$18.539.830.64 \times 1\% = 185.390.30 = \$18.725.218.95 - \$2.000.000 = \$16.725.228.95$
a 26 de mayo de 2022

CAPITAL ADEUDADO a 26 de mayo de 2022 \$16.725.228.95 de esta fecha a esta fecha han transcurrido tres meses y doce días a un interés de mora de 1% \$568.657.77.

POR LO TANTO, TOTAL ADEUDADO DE CAPITAL MAS INTERESES A LA FECHA \$17.293.886.72.

ATENTAMENTE:



JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA
C.C. 15526.211 DE ANDES ANT.
T.P 58.696 DEL CSJ